

## CONCLUSIONES

*La negación de la diversidad alienta la intolerancia; y ésta no es el mejor caldo de cultivo para la democracia*  
Héctor Díaz-Polanco.

Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios

El Estado nacional ha entrado en una crisis de tal magnitud, que la necesidad de replantearlo es imperante. Su creación suponía entre otras cosas, la homogeneidad sociocultural de la población. Así, nacen los mitos de creación acompañados por guerras y héroes nacionales; se instituye una lengua común, única y oficial; se apela a una historia común compartida por todos sus miembros. En el caso de México, se intenta consolidar una nueva identidad común, con raíces de dos grupos: los indígenas y los españoles. De esta manera nace la figura del mestizo: un sujeto más europeo que indígena. El segundo fue convertido en pasado y se negó su existencia para el futuro. Entonces, el Estado mexicano se construyó mediante el rechazo y la discriminación de poblaciones habitantes del territorio.

La idea de homogeneidad que sirvió de cimiento para el Estado moderno, perduró por más de un siglo. Con el fin de la Primera Guerra Mundial se inicia el debate sobre las minorías nacionales, pero no es sino hasta los años 70, época donde surgen los movimientos indígenas en varias partes del mundo, que el desgaste del paradigma de la homogeneidad cultural que el desásete fuera evidente. La movilización indígena comprobó que la homogeneidad cultural es inalcanzable, ya que la del grupo en cuestión es una adscripción demasiado fuerte, que viene acompañada tanto de instituciones políticas, como sociales, culturales e incluso religiosas.

El activismo indígena presente sobre todo en espacios independientes, como la radio, muestran la consolidación de un nuevo sujeto político que tardó mucho tiempo en despertar; no por la falta de resistencia, sino porque han luchado contra un aparato demasiado complejo que además, los consideraba inexistentes o prontos a la desaparición. Los eventos anteriores, acompañados por el surgimiento de nuevos actores internacionales que han asumido funciones del Estado, han hecho evidente el tránsito un paradigma de Estado a otro: del nacional al multicultural. La migración ayudó a que la composición poblacional de algunos Estados cambiara, pero en realidad, todos los países del mundo son multiculturales.

Un Estado que lleve a cabo el proyecto político multicultural, no utiliza elementos socioculturales como unificadores. Sus vínculos son políticos, y no suponen la existencia de rasgos culturales comunes. La cohesión la llevan a cabo la tolerancia y el respeto expresada en instituciones políticas que proporcionan un techo común y unificador hacia dentro del Estado. Al techo común lo componen: la ciudadanía, (que es un tipo de identidad política, no únicamente un estatus legal); los derechos de grupo, que sirven para complementar los individuales (entre ellos se reconoce el derecho a la autonomía); finalmente, la representación proporcional de todos los pueblos y naciones en el poder legislativo. El reconocimiento parte de la idea que la cultura es el marco que proporciona identidad a los pueblos; que no sólo se remite a la lengua, las tradiciones y la religión, también las instituciones políticas son parte de la cultura, y tienen su origen en la idea particular de justicia imperante en cada colectividad social.

Según afirma Sen (2004), el asenso de la democracia es el evento más importante del siglo XX. Desde mediados de la década de los 90, se reconoció al conflicto étnico como un obstáculo importante en el proceso de consolidación. La

adscripción de identidades étnicas a partidos políticos es un indicador de que podría existir conflicto étnico que amenace fuertemente al Estado.

Los movimientos indígenas presentes en México e incluso en gran parte de América Latina, desafían la estructura actual del Estado. Sin embargo, en el caso mexicano, no hay señales que apunten al conflicto étnico, nuestros pueblos indígenas siguen siendo un sujeto político inconcluso. Tal vez, esta sea la razón por la cual el tema de la multiculturalidad haya dejado la agenda federal. El proceso de transición a la democracia es un proceso largo y complejo. Donde las cuestiones electorales tienen mucho peso en las primeras etapas. En el caso de México, lo preocupante es que la multiculturalidad no se toma en cuenta como un elemento constitutivo del Estado. No sabemos que pueda pasar en unos años, si el movimiento indígena se debilita aún más, o por el contrario resurja con más fuerza. Pero es un hecho que hasta no resolver la cuestión de los derechos explícitamente, integrado a todo el perfeccionamiento institucional de transición democrática, no puede hablarse de consolidación de la democracia.

Si para analizar México se utiliza la perspectiva del Estado-Nación, y se toman en cuenta las teorías y políticas de modernización, podría llegar a considerarse que los derechos de los pueblos indígenas son una concesión del gobierno. Ahora bien, tomando el enfoque multicultural, mismo que reconoce y respeta la heterogeneidad de la población; donde la identidad no se basa totalmente en vínculos culturales sino también en vínculos políticos, entonces se reconoce que los derechos de los pueblos indígenas son anteriores a la Constitución del Estado. Además, que la Constitución es un acuerdo entre pueblos, no una imposición.

Según Stavenhagen (2001) el multiculturalismo es una realidad social y un proyecto de nación que reconfigura las relaciones al interior del mismo. Sin embargo, es

evidente que en México no existe un proyecto de tal tipo. Una muestra de ello es la respuesta del gobierno federal a la demanda de autonomía por parte de los pueblos indígenas. El tema entró a la agenda con motivo del levantamiento armado zapatista de 1994, para dejarla aproximadamente en 2001, después de las reformas a los artículos 1, 2, 4, 18 y 115. En días recientes, el comisionado para el desarrollo de los pueblos indígenas Luis Álvarez, ha hecho un llamado al Congreso sobre la satisfacción de las demandas indígenas con el fin de evitar un conflicto étnico. Pareciera ser que el único motivo que existe para el reconocimiento de la multiculturalidad es evitar un levantamiento armado.

La autonomía indígena no es causante de segregación, ni es contradictorio, o catalizador de la balcanización. La región autónoma es una institución política que permite el desarrollo de cultura política de los pueblos indígenas ya que ésta, no se remite únicamente a expresiones folklóricas como danzas, festividades, ferias, o religión, también lo son las instituciones políticas. La región autónoma es un mecanismo que permite la expresión y desarrollo de éstos.

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos reconoce de manera parcial y ambigua el derecho de a la autonomía de los pueblos indígenas. Éstos son parte integral del Estado, no se concentran en una sola área sino en todo el territorio nacional. Pero la legislación particular para cada caso, se delega al gobierno de las entidades federativas. Son ellas quienes tienen la obligación de garantizar la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas de su territorio. Tiene que ser por lo tanto, iniciativa de los gobiernos locales.

La autonomía no es sinónimo de independencia. Las regiones autónomas no implican exclusión del Estado, y por lo tanto tienen que existir mecanismos legales que las vinculen con el resto del país. Entre ellos, vigilancia para el cumplimiento de los

Derechos Humanos. Lo que también es importante es la propia evolución de los pueblos indígenas. Así como no han estado aislados y no han dejado de interactuar con los mestizos, debe reconocerse que sus prácticas también han cambiado y que ellos mismos exigen y tienen sus mecanismos de cumplimiento de los derechos humanos.

Uno de los dilemas más importantes y que irónicamente recibe poca atención, es el debate sobre la compatibilidad e incompatibilidad de los usos y costumbres con los derechos humanos. Aunque no puede caerse en un relativismo extremo. Es preciso retomar el debate sobre la compatibilidad de los usos y costumbres con los derechos humanos. Sobre todo que algunos están demasiado arraigados al pueblo en cuestión. ¿Hasta dónde se debe construir ese techo común? Y si se construyera, ¿sería benéfico o maléfico? ¿Qué pasaría si a partir de la legislación se trataran de evitar prácticas fundamentales para cada etnia en particular? El parámetro y el límite lo determina el techo común.

Un grave problema consiste en la desconfianza que existe por parte de los indígenas hacia los partidos políticos. Si el procedimiento para introducir una iniciativa de ley es mediante los legisladores, y a los partidos políticos parece que no les importa los asuntos indígenas como la educación bilingüe. Lo cual se reflejó en la competencia electoral de este año. En ninguna campaña presidencial apareció el problema indígena. Se habla de desarrollo social y pobreza, pero ya no del reconocimiento de los derechos colectivos. Pareciera ser que el tema terminó para el gobierno federal con las reformas hechas en el 2001.

A nivel de proceso político, es fundamental la representación en el poder legislativo del Estado. Actualmente, sólo nueve diputados son de extracción indígena, un número bastante reducido si consideramos que la población indígena representa más del 10% del total. En cuanto a la ciudadanía, concluimos que no es conveniente afirmar

la existencia de ciudadanía diferenciada. Son barreras legales que no deben existir. Considerar a los derechos de grupo como ciudadanía diferenciada es una postura muy radical. La ciudadanía es uno de los vínculos políticos del Estado, no puede haber varios tipos. De otra manera discrimina negativamente. Lo conveniente es que la ciudadanía proporcione identidad para todos. Si hay reconocimiento e inclusión de todas las colectividades sociológicas, existe en primer lugar el consenso sobre las reglas del juego, el tipo de consenso que Sartori (2003b) llama *procedimental*. Cuando hay consenso en estas reglas del juego no hay duda en si las instituciones son o no legítimas. Pero no todos los indígenas de México forman parte del consenso procedimental. ¿Qué es lo que se debe hacer entonces? ¿Cuál es la salida? Habermas (2000) dice que el Estado democrático constitucional es el que está mejor armado normativamente para resolver las demandas multiculturales. Recientemente, la Cámara Diputados demandó la atención de los gobiernos estatales y federal a cumplir las demandas indígenas, lo cual es un avance importante, pero no una solución definitiva (*La Jornada*, 17 de febrero 2007). Todavía tiene hay mucho trabajo por hacer.

Todas las teorías de la democracia revisadas tienen puntos destacables, sin embargo, la de Bobbio (2001), que propone la articulación entre instituciones de las democracias deliberativa y representativa, parece la más adecuada para Estados multiculturales con pueblos indígenas como México. Asimismo, Sen (2004), quien rescata la tradición deliberativa de sociedades orientales como la china, la india, la turca entre otras, ofrece un enfoque alternativo a la democracia liberal.

A partir de la revisión hecha al caso mexicano y la teoría repasada, se comprueba la hipótesis de trabajo utilizada para la elaboración de esta tesis: El tema de la multiculturalidad se integró a la agenda federal de manera parcial a partir del levantamiento zapatista de 1994, coincidiendo con el inicio de la democratización en

México. Sin embargo, el tema sigue teniendo poca relevancia para el gobierno federal, incluso en el contexto de la transición a la democracia.

Ciertamente, el debate presentado en esta tesis no ha quedado resuelto. Aún quedan muchas cuestiones por atender como la situación de la mujer indígena, la educación de los niños indígenas en las zonas más pobres del país, los medios de comunicación alternos, por sólo mencionar unos cuantos. El dilema multicultural ha sido una constante en la vida independiente de México, sin embargo, el momento histórico que vivimos de transición a la democracia podría ser un parteaguas en la relación de los pueblos indígenas con el Estado, si es que el tema se recoge desde ahora y hasta la etapa de consolidación democrática.